

**ASUNTO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN
PARA EL DESARROLLO DE LOS CONCIERTOS Y ACTIVIDADES
ORGANIZADOS POR LA UNIDAD DE JUVENTUD. 2024/2025**

EXPEDIENTE: CON21-2024/0285

INFORME:

El Ayuntamiento de Logroño aprobó el 18 de Septiembre de 2.015 el “Plan de Mejora de responsabilidad social y criterios de contratación”; que parte de la moción aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2013, que incorpora una serie de propuestas en el ámbito de la contratación social y verde, tendentes a la calidad en el empleo y el medio ambiente sostenible.

Dichas propuestas tratan de la estrategia para conseguir una contratación que vele por el ajuste a la normativa laboral y mantenimiento de las condiciones de trabajo de los empleados al servicio de las empresas contratistas municipales, por la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, evitando ser discriminada, y por la generación de empleo para las personas más vulnerables, en especial para discapacitados. Al tiempo que impulsa la introducción de buenas prácticas de conservación del Medio Ambiente, capaces de activar sinergias en el desarrollo de tecnologías ambientales, garantizando al mismo tiempo el uso eficiente de los recursos.

La CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS CONCIERTOS Y ACTIVIDADES ORGANIZADOS POR LA UNIDAD DE JUVENTUD. 2024/2025 está justificada en el informe suscrito por el Director General de Familia, Servicios Sociales y discapacidad que indica “Con fecha 26 de junio de 2024, se aprobó el expediente de contratación para la sonorización e iluminación de los conciertos y actividades organizados por la Unidad de Juventud, una vez tramitado el expediente , se declaró desierta la licitación al excluir al único licitador que presentó oferta por incumplir el pliego de cláusulas, al no estar inscrito en el registro oficial de licitadores y empresas calificados del sector público, motivo por el cual se hace necesario proceder nuevamente a su licitación. A lo largo del año la Unidad de Juventud organiza numerosos conciertos, festivales y eventos, principalmente en exteriores, que requieren de equipos de sonido e iluminación y la presencia, de técnicos que monten y organicen los equipos para garantizar el correcto desarrollo de los mismos: A modo simplemente enunciativo se indican actividades, Desenchufados, Barullo Fest, Parrilla Rock, etc..”.

En consecuencia se informa favorablemente en cuanto a la justificación de la oportunidad y necesidad de la contratación.

El contrato tiene unas características, que le hacen adecuado para incorporar las siguientes condiciones especiales de ejecución, en línea con lo señalado en la Ley de Contratos aplicable desde el 9 de marzo de 2018, en particular la obligación al órgano de contratación de establecer en el pliego al menos una de las condiciones especiales de ejecución de tipo medioambiental, social o relativas al empleo que se listan en los artículos 145 y 202.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Condiciones medioambientales

En el interés de mantener o mejorar los valores medioambientales que puedan verse afectados por el montaje y desmontaje del equipo de sonido del evento musical, el material inservible o sobrante deberá ser reciclado separando los componentes (cartones,

Ayuntamiento de Logroño

D.G. de Contratación, Responsabilidad Social y
Servicios Comunitarios



plásticos, restos de cables, restos de bridas etc.) en los contenedores correspondientes ubicados en la vía pública o si es el caso, derivándolos a los gestores de residuos autorizados.

La verificación del cumplimiento de esta condición se acreditará mediante la aportación por el adjudicatario de una declaración responsable donde manifieste, de forma clara y expresa, el compromiso de reciclar todo el material inservible o sobrante en los contenedores correspondientes o a través del gestor de residuos si fuera necesario.

Logroño a 11 de septiembre de 2024

Jefatura de Sección de Supervisión y Control del Diseño y Ejecución de los Contratos

Fdo. Almudena Rodríguez Urbina